MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN A.J.-D.G.O.C. Nº 148/2.016

A : **ING. SERGIO BARRIOS, Director General.**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

DE : **ABG. YOLANDA RODRIGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – D.G.O.C.-

REF : **DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.016 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS DE ALGODÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y AEROCÁMARAS PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 312.463.-**

FECHA : **26 – MAYO - 2016.-**

En referencia al Memorándum D.C.M. Nº 144, de fecha 18 de Mayo de 2016, remitido por el C.P. Feliciano Miranda, Jefe del Departamento de Compras Menores – D.G.O.C., a través del cual remite adjunto los antecedentes de la **Contratación Directa Nº 24/2016 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS DE ALGODÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y AEROCÁMARAS PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 312.463,** para la declaración desierta del llamado, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.-

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Cristhian Rios, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. Abel Sosa, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en el Acta de fecha 16 de mayo de 2.016, han recomendado que el llamado de referencia sea declarado desierto teniendo en cuenta que:

Ítem	Descripción del Bien	Justificación
1	Hilo para sutura de algodón	La oferta presentada por la Firma Indufar CISA, no se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Única Oferta, se recomienda declarar desierto
2	Hilo para sutura de algodón	La oferta presentada por la Firma Indufar CISA, no se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Única Oferta, se recomienda declarar desierto
3	Hilo para sutura de algodón	Se declara desierto por no contar con ninguna oferta para ser analizada técnica y económicamente
4	Hilo para sutura de algodón	Se declara desierto por no contar con ninguna oferta para ser analizada técnica y económicamente
5	Aerocamara	La oferta presentada por la Firma Mather Company S.R.L. no se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. La segunda oferta presentada por Prosalud Farma S.A., es desestimada por variar sustancialmente de la estimación del contrato. Se recomienda declarar desierto
6	Aerocamara	La oferta presentada por la Firma Mather Company S.R.L. no se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. La segunda oferta presentada por Prosalud Farma S.A., es desestimada por variar sustancialmente de la estimación del contrato. Se recomienda declarar desierto

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Lourdes J. Safi Duarte
Abogada
AJ-DGOC MSP y BS

Elaborado por Abg. Lourdes Safi

Que, al respecto el **Art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece taxativamente: "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** **a)** ***que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y*** **c)** ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…"***

En base a observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de suscribir la Resolución por la cual se ***declara desierto el llamado*** de referencia, y que, asimismo, se resuelva la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el inicio del un nuevo llamado.-

ES MI DICTAMEN

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P y B. S.

Lourdes J. Safi Duarte
Abogada
AJ-DGOC MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Blas Caballero
Secretario
Fecha: 26 MAY 2016 Hora: 09:51
Nº 34778 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 428 /2.016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO, SE AUTORIZA A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.016 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS DE ALGODÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y AEROCÁMARAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. Nº 312.463.-

Asunción, 26 de Mayo de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.016 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS DE ALGODÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y AEROCÁMARAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. Nº 312.463;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum D.C.M. Nº 144, de fecha 18 de Mayo de 2016, remitido por el C.P. Feliciano Miranda, Jefe del Departamento de Compras Menores – D.G.O.C., se remite adjunto los antecedentes de la **Contratación Directa Nº 24/2016 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS DE ALGODÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y AEROCÁMARAS PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 312.463,** para la declaración desierta del llamado, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.-

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Cristhian Rios, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. Abel Sosa, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en el Acta de fecha 16 de mayo de 2.016, han recomendado que el llamado de referencia sea declarado desierto teniendo en cuenta que:

Ítem	Descripción del Bien	Justificación
1	Hilo para sutura de algodón	La oferta presentada por la Firma Indufar CISA, no se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Única Oferta, se recomienda declarar desierto
2	Hilo para sutura de algodón	La oferta presentada por la Firma Indufar CISA, no se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Única Oferta, se recomienda declarar desierto
3	Hilo para sutura de algodón	Se declara desierto por no contar con ninguna oferta para ser analizada técnica y económicamente
4	Hilo para sutura de algodón	Se declara desierto por no contar con ninguna oferta para ser analizada técnica y económicamente
5	Aerocamara	La oferta presentada por la Firma Mather Company S.R.L. no se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. La segunda oferta presentada por Prosalud Farma S.A., es desestimada por variar sustancialmente de la estimación del contrato. Se recomienda declarar desierto
6	Aerocamara	La oferta presentada por la Firma Mather Company S.R.L. no se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. La segunda oferta presentada por Prosalud Farma S.A., es desestimada por variar sustancialmente de la estimación del contrato. Se recomienda declarar desierto

Resolución D.G.O.C. Nº 428 /2.016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO, SE AUTORIZA A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.016 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS DE ALGODÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y AEROCÁMARAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. Nº 312.463.-

Que, al respecto el **Art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece taxativamente: "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".-***

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su Dictamen **AJ – D.G.O.C Nº 148/2.016**, de fecha 26 de Mayo de 2.016, dando su parecer favorable al pedido.-

Que, conforme a la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.016 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS DE ALGODÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y AEROCÁMARAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. Nº 312.463,** en base a los **incs. a), b) y c) del artículo 30** de la Ley de Contrataciones Publicas.-

Artículo 2° Autorizar a la Dirección General Operativa de Contrataciones la realización de los trámites de rigor para el inicio de un nuevo llamado.-

Artículo 3° Autorizar a la Dirección General Operativa de Contrataciones la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución D.N.C.P. Nº 860/08 artículo 8º y 9º.-

Resolución D.G.O.C. Nº 428 */2.016*

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO, SE AUTORIZA A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.016 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS DE ALGODÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y AEROCÁMARAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. Nº 312.463.-

Artículo 4°Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.016 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS DE ALGODÓN DE DIFERENTES MEDIDAS Y AEROCÁMARAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID. Nº 312.463,** convocada por la Dirección General Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES